

en el expediente número 50.392/92, iniciado con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y al amparo de la facultad atribuida por el artículo 7.10 del Decreto 12/86 de la Diputación General de Aragón de 1.3 (B.O.A. número 14 del 19) realizándose la Providencia de incoación y el pliego de cargos.

La entidad interesada tiene a su disposición copia literal de la providencia de incoación y original del pliego de cargos, de los que no fue posible realizar la notificación reglamentaria al ser devuelto por el Servicio de Correos, en una ocasión, el certificado y la tarjeta de «aviso de recibo» sin cumplimentar, por no ser habido ni el gerente ni persona alguna que se hiciera cargo en su representación. Se le da por notificado a todos los efectos, y se le advierte que las normas ordinarias establecen que, una vez transcurrido el plazo legal de ocho días hábiles, sin haber presentado escrito de contestación al pliego de cargos, se proseguirá el procedimiento hasta su resolución definitiva.

Zaragoza, 29 de septiembre de 1992.—El Jefe del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, José Luis Costea España.

EDICTO del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de Zaragoza, por el que se notifica, de conformidad con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a doña Rosa Gil Ferrando, la incoación y el pliego de cargos del expediente número 50.277/92.

Desconociéndose el actual paradero de doña Rosa Gil Ferrando, con establecimiento de Bar «Bodegón Granja», sito en calle Agustín Jericó, 3 de esta capital, por el presente se comunica que en el expediente número 50.277/92, iniciado con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y al amparo de la facultad atribuida por el artículo 7.10 del Decreto 12/86 de la Diputación General de Aragón de 1.3 (B.O.A. número 14 del 19) realizándose la Providencia de incoación y el pliego de cargos.

La entidad interesada tiene a su disposición copia literal de la providencia de incoación y original del pliego de cargos, de los que no fue posible realizar la notificación reglamentaria al ser devuelto por el Servicio de Correos, en una ocasión, el certificado y la tarjeta de «aviso de recibo» sin cumplimentar, por no ser habido ni el gerente ni persona alguna que se hiciera cargo en su representación. Se le da por notificado a todos los efectos, y se le advierte que las normas ordinarias establecen que, una vez transcurrido el plazo legal de ocho días hábiles, sin haber presentado escrito de contestación al pliego de cargos, se proseguirá el procedimiento hasta su resolución definitiva.

Zaragoza, 29 de septiembre de 1992.—El Jefe del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, José Luis Costea España.

EDICTO del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de Zaragoza, por el que se notifica, de conformidad con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a doña Beatriz García Almendros, la incoación y el pliego de cargos del expediente número 50.514/91.

Desconociéndose el actual paradero de doña Beatriz García Almendros, con establecimiento de frutas y verduras, sito en calle Gascón y Marín, 2 de esta capital, por el presente se comunica que en el expediente número 50.514/91, iniciado con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y al amparo de la facultad atribuida por el artículo 7.10 del Decreto 12/86 de la Diputación General de Aragón de 1.3 (B.O.A. número 14 del 19) habiendo sido notificados Providencia de incoación, pliego de cargos y propuesta de resolución.

El interesado tiene a su disposición copia literal de la propuesta de Resolución, de la que no fue posible realizar la notificación reglamentaria al ser devuelto por el Servicio de Correos, en una ocasión, el certificado y la tarjeta de «aviso de recibo» sin cumplimentar, por no ser habido ni el interesado ni persona alguna que se hiciera cargo en su representación. Se le da por notificado a todos los efectos, y se le advierte que las normas ordinarias establecen que, una vez transcurrido el plazo legal de ocho días hábiles, sin haber presentado alegaciones a la propuesta de Resolución se proseguirá el procedimiento hasta su resolución definitiva.

Zaragoza, 29 de septiembre de 1992.—El Jefe del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar social y Trabajo, José Luis Costea España.

AYUNTAMIENTO DE MEQUINENZA

ANUNCIO del Ayuntamiento de Mequinenza (Zaragoza), de delegación de competencias en la Diputación Provincial de Zaragoza.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 1991, acordó, según lo previsto en el artículo 106.3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril y el artículo 7 de la Ley 39 de 1988 Reguladora de las Haciendas Locales, y disposiciones concordantes contenidas en el Real Decreto 375 de 1991, de 26 de julio, delegar en la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza la gestión del impuesto de actividades económicas; delegación que surtirá efectos desde el día 1 de enero de 1992 al 31 de diciembre de 1993.

Dichas delegaciones conferidas fueron aceptadas por la DPZ en sesión plenaria celebrada el día 23 de junio de 1992.

Lo que se hace saber para general conocimiento, según establece el artículo 7.2 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Mequinenza, 15 de septiembre de 1992.—El Alcalde.